

En relación con la aprobación el día 30 de enero de 2015, por el Consejo de Ministros, del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, **la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)**, reunida en Asamblea General el 2 de febrero de 2015, tras un amplio debate **acuerda**:

- 1.- Reafirmarse en la **necesidad de una moratoria** que en su día pidió respecto a la aplicación de este Real Decreto.
- 2.- Solicitar a todas las universidades y comunidades autónomas que **no se comience la tramitación de propuestas al amparo de esta disposición hasta septiembre de 2016**. El objetivo principal es poder aplicar esta normativa de una forma prudente, evitando la confusión de la sociedad en su conjunto y preservando de este modo la cohesión del sistema universitario español.
- 3.- Manifestar que, pudiendo considerarse el cambio en la estructura de algunos de los estudios universitarios, es prioritario culminar primero la **evaluación de las titulaciones actualmente vigentes**. Del mismo modo, consideramos preciso llevar a cabo una profunda reflexión sobre el futuro de la universidad española también en lo referente **al modelo de financiación**, antes de poner en marcha un cambio que de hacerse con precipitación tendría graves consecuencias para todo el sistema universitario.
- 4.- Declarar que la mayor preocupación de la CRUE, es la **defensa de la calidad de la oferta académica** de nuestras universidades, garantizando además una verdadera igualdad de oportunidades para sus estudiantes. Asimismo, consideramos necesario que la sociedad cuente con la suficiente información sobre la nueva oferta curricular de grados y másteres oficiales que pueda derivarse de esta disposición, con el objetivo de **asegurar la mejor formación y empleabilidad de nuestros egresados**.